D. José Joaq.n de Egaña
" J. Fran.co Arteche
" José Ant.o Aguirre
" Pío Ganchegui
" Juan José Larrañaga
" Pedro Jauregui
" Victor Arizpe
" Antonio Moura Mend.z
" Juan M.a Munguerza
" Jerónimo Anuchastegui

En la villa de Vergara á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento; y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acuerda que como en años anteriores se satisfaga lo que es de costumbre, de fondos municipales, para las atenciones de la Novena de la Purisima Concepcion, asi como el estipendio del sermon de dicho dia que es de cargo de la villa.

Se entera la Corporacion municipal de que se han gastado ya los petroleos del alumbrado publico segun manifestacion de D. Clemente Orbe, y se acuerda adquirir los precios de ese articulo tanto en San Sebastian como en Bilbao para hacer el pedido al punto que ofrezca mayores ventajas quedando encargado el Sr. Aguirre de saber los de Bilbao y Orbe los de San Sebastian.

Se ha dado lectura al escrito de D. Joaquin Azcarate fecha 3 del actual manifestando que no posee bienes inmuebles de ninguna especie, y como quiera que se le impone contribucion en ese concepto, pide que en lo sucesivo se le exima de todo pago en dicho concepto. En su vista, y resultando en los libros-registros de propiedades obrantes en Secretaria, á nombre del reclamante un terreno suelto, se acuerda indagar quien sea el dueño de dicho terreno, pidiendo al efecto informes á D. José Manuel de Azcarate que es el Admor. de la caseria de Arane en que vive dicho reclamante.

Se ha dado lectura al oficio fecha 30 de Noviembre próximo pasado del Sr. Presidente del Consejo de admon de la Compañia del ferro-carril de Durango á Zumarraga acompañando copias

de planos y presupuestos del proyecto de un camino entre la Estacion del ferro-carril y Vergara. En dicho oficio se expresa que la primera parte de la carretera comprendida entre la Estacion y la letra D. señalada en el plano con un presupuesto de Pesetas 38.780,26 afecta solamente á la Compañia y la otra desde el punto D. hasta la union con la carretera en Masterreca, con un presupuesto de 13.363,59 pesetas corresponde á este municipio que se obligaria tambien al pago de la expropiacion de los terrenos que habria que ocupar: que es de mucha utilidad y beneficio para esta villa la construccion de ese camino máxime sufragando la Compañia la mayor parte de su coste, y que espera un acuerdo favorable de este Ayuntamiento para proceder á su inmediata realizacion, y que en el inesperado caso de que este Ayuntamiento se niegue á esa peticion se veria obligada la Compañia á unir sencillamente y con bien poco sacrificio la Estacion con el punto C señalado en el plano, y ruega que acojiendo favorablemente cuanto precede se conteste respecto de sus extremos á la mayor brevedad.

Abierta discusion sobre este importante asunto se deliberó largamente acordando que pasare á estudio de las Comisiones de Hacienda y de Obras publicas, á fin de que á la brevedad posible emitan su dictamen sobre los estremos siguientes:

1º. Si debe aceptar el municipio la realizacion del proyecto de la carretera, tal como se presenta en la Comunicacion arriba mencionada y planos y presupuestos que acompañan pagando las 13.363,59 pesetas y lo demas que viene propuesto, y en caso afirmativo en que forma ó en que plazos se ha de solventar el compromiso que se adquiere.

2º. En el caso de no aceptar lo propuesto, si debe ofrecerse á la Compañia una cantidad alzada de fondos municipales á condicion de que la misma lleve á efecto la construccion de la carretera con arreglo á los planos y presupuestos citados, determinando en su caso la cantidad y los plazos en que ha de satisfacerse.

3º. Y en cualquiera de los casos si ha de ser de cargo del

la Compañia del ferro-carril ó del de este Municipio, la conservacion de todo el trayecto de la carretera en el buen estado en que es de desear.

Se recomienda á los individuos que componen las referidas Comisiones, que celebren las reuniones que crean conducentes y emitan su dictamen á la mayor brevedad, á fin de que el Ayuntamiento tome su acuerdo y se comunique á la Compañia del ferro-carril.

Con tanto se terminó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Iraña — J. Franco Arteche

José Antº Aguirre

Juan Jozelaunaga

Pedro de Jauregui

Victor Arizpe

Antonio Murua Mendiaras

Francisco Aguirre

Geronimo Amundiastegui

El Secretario
J. Francisco de Uyarrede

En la Villa de Vergara á quince de Diciem-